

PROPUESTA DE FORMACIÓN DE LAS COMISIONES PARA LOS PLANES DE ESTUDIOS:

Comisión para el Plan de Estudios de Bellas Artes:

- Presidenta de la Comisión: La Decana
- Secretario de la Comisión: El Vicedecano de Infraestructura, Espacios y Planes de Estudios.
- Los 3 Directores de los Departamentos con sede en la Facultad (o profesores de sus respectivos Departamentos en los que deleguen de forma permanente).
- 2 profesores representantes de cada uno de los Departamentos con sede en la Facultad (propuestos por los correspondientes Consejos de los Departamentos) + 2 suplentes por Departamento. (Uno de los profesores de cada Departamento deberá pertenecer también a la Comisión del plan de estudios de Conservación y Restauración para facilitar la coordinación entre ambos títulos).
- 1 profesor representante del área de Didáctica + 1 suplente (propuestos por los profesores del área que imparten docencia en el Centro).
- ALUMNOS = 30% (30% de 17= 5,1)
 - El Delegado de Centro (o un alumno de la Delegación en quien delegue de forma permanente).
 - 4 alumnos (propuestos por la Delegación) entre los que deberá haber al menos dos que sean representantes en Junta de Centro + 2 que sean de segundo ciclo o de doctorado + los 4 suplentes correspondientes.

Comisión para el Plan de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

- Presidenta de la Comisión: La Decana
- Secretario de la Comisión: El Vicedecano de Innovación docente.
- Los 3 Directores de los Departamentos con sede en la Facultad (o profesores de sus respectivos Departamentos en los que deleguen de forma permanente).
- 1 de los profesores representantes de cada uno de los Departamentos con sede en el Facultad (propuestos por los correspondientes Consejos de los Departamentos) + 1 suplente por Departamento. (Estos profesores deberán pertenecer también a la Comisión del plan de estudios de Bellas Artes para facilitar la coordinación entre ambos títulos).
- 2 profesores especialistas en Conservación y Restauración + 2 suplentes (propuestos por el Consejo del Departamento de Pintura).
- 1 profesor del área de Historia del Arte + 1 suplente (propuestos por el Consejo del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas).
- 1 representante del área de Didáctica + 1 suplente (propuestos por los profesores del área que imparten docencia en el Centro).
- ALUMNOS = 30% (30% de 17= 5,1)
 - El Delegado de Centro (o un alumno de la Delegación en quien delegue de forma permanente).

- 4 alumnos (propuestos por la Delegación) entre los que deberá haber al menos dos que sean representantes en Junta de Centro + 2 de la especialidad de Conservación y Restauración (de segundo ciclo o de doctorado) + los 4 suplentes correspondientes.

Norma de funcionamiento de las Comisiones:

- Los miembros de las comisiones sólo podrán ser sustituidos por sus suplentes cuando exista una causa justificada en cuyo caso la sustitución se llevará a cabo con carácter permanente.